



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Programa de Gestión y Planeación
Departamento Administrativo del Espacio Público

Resolución No. 210 06 JUN 2019

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2019”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 2º del Decreto 138 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 826 del 27 de diciembre de 2018, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2019 fue la suma de \$41.264.580.000

Que el 21 de mayo de la presente vigencia, se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 451 con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-15-02-17-1064 “Estructurando a Bogotá desde el espacio público” por valor de \$100.000.000 y No. 452 con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-15-02-17-1065 “Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá” por valor de \$570.000.000.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP requiere adelantar un traslado presupuestal entre rubros de inversión, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender gastos con cargo a los proyectos de inversión 3-3-1-15-07-42-1066 “Fortalecimiento Institucional DADEP” y 3-3-1-15-07-44-1122 “Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del DADEP”.

Que mediante radicado No. 2019ER59277 del 22 de mayo de 2019, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicita a la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2-2019-30504 del 20 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que mediante comunicación No. 2019EE113395 del 5 de junio de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, de la Secretaria Distrital de Hacienda, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:



Continuación Resolución No. 210 06 JUN 2019

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2019”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000) M/CTE, así:

CONTRACREDITOS		\$ 670.000.000
3	GASTOS	670.000.000
3-3	INVERSION	670.000.000
3-3-1	DIRECTA	670.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	670.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	670.000.000
3-3-1-15-02-17	Espacio Público, derecho de todos	670.000.000
3-3-1-15-02-17-1064	Estructurando a Bogotá desde el espacio público	100.000.000
3-3-1-15-02-17-1064-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	100.000.000
3-3-1-15-02-17-1065	Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	570.000.000
3-3-1-15-02-17-1065-138	Desarrollo integral y sostenible del espacio público	570.000.000

CREDITOS		\$ 670.000.000
3	GASTOS	670.000.000
3-3	INVERSION	670.000.000
3-3-1	DIRECTA	670.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	670.000.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	670.000.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	220.000.000
3-3-1-15-07-42-1066	Fortalecimiento institucional DADEP	220.000.000
3-3-1-15-07-42-1066-185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	220.000.000
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudadanía digital	450.000.000
3-3-1-15-07-44-1122	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de información y comunicación del DADEP	450.000.000
3-3-1-15-07-44-1122-192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	450.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas componentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 JUN 2019

Nadime Yaver Licht
NADIME YAYER LICHT
Directora

Proyecto: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó/Aprobo: Marelvi María Montes Arroyo
Fecha: Junio de 2019
Código de archivo: 400170